



SECRETARIA: Roldanillo, 28 de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 76-622-40-03-001-2021-00187-00
Proceso: Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía
Demandante: Héctor Fabio Rendón López
Demandados: Dora Helena Mayor Rojas
Carlos Alberto Posso Mayor
Héctor Fabio Posso Mayor
Martha Lucía Posso Mayor
Jesús Arnulfo Mayor Sarria (sucesor de Arnolfo Mayor)
Herederos Indeterminados de Arnolfo Mayor Collazos
Auto: 374

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, donde nos informan que, el oficio 851 del 09-11-2021, remitido por esta Instancia para su inscripción, se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar por las siguientes razones y fundamentos de derecho, a saber:

"EL PRESENTE DOCUMENTO FUE RADICADO Y CANCELADO LOS DERECHOS DE REGISTRO EL 22-22-2021 CON RADICACIÓN 2021-4339 EL DOCUMENTO RECHAZADO FUE RADICADO EL 19-11-2021"

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

<p>JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA</p> <p>Roldanillo, 01 DE MARZO DE 2022 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha.</p> <p>ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario</p>

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52c19aa3cf19e63d638908379bd48366f7f4b689d4643eb6eca5921524657b5e**
Documento generado en 28/02/2022 06:00:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>